# Inquilinos,



si están atrasados con el pago de su alquiler...



## Solicite Asistencia con el Pago del Alquiler – hasta \$12,000 disponibles

Revise los requisitos de elegibilidad y documentos en la siguiente página de Internet www.mc311.com/rentrelief

- Solicite asistencia con el pago del alquiler en dicha página.
- Si necesita ayuda para completar la solicitud, solicite ayuda a una organización de apoyo, o llame al 311, o al 240-777-0311. Los propietarios tambien pueden ayudar a completar las solicitudes.
- 2

#### Llame a una organización de ayuda para obtener ayuda:

- CASA: 301-431-4185
- Housing Initiative Partnership (HIP): 301-916-5946
- Latino Economic Development Center (LEDC): 202-540-7438
- Renters Alliance: info@rentersalliance.org

### 3

#### Pasos a seguir si recibe una citación o sentencia judicial:

- Solicite ayuda gratuita para acceder a derechos y protecciones:
  - » Maryland Court Help Center (línea directa): 410-260-1392 (Lunes-Viernes, 8:30 a.m. 8 p.m.)
  - » Maryland Legal Aid: 888-465-2468
  - » Homeless Persons Representation Project: 410-387-3126
- Solicite asistencia para el alquiler o actualice su solicitud:
  - » Si no ha solicitado asistencia para el alquiler, aplique en www.mc311.com/rentrelief. Incluya una copia o foto de su citación o sentencia judicial (o la notificación en rojo y blanco) y responda "sí" a la pregunta que se le hace en cuanto a si tiene una notificación de audiencia actual de la Corte de Distrito, una sentencia judicial o una notificación de la oficina del Alguacil para el desalojo.
  - » Si ya solicitó asistencia para el alquiler, envíe una actualización sobre el estado de la corte para obtener prioridad. Envíe un correo electrónico a: <a href="https://docs.py.ncbe/HSS@montgomerycountymd.gov">HSS@montgomerycountymd.gov</a> con su número de caso de solicitud de alquiler y una copia o foto de su citación o sentencia judicial (o del aviso rojo y blanco puesto en su puerta).
- Llame al 311 (240-777-0311) y pida que lo comuniquen con el programa de Asistencia para la Estabilización de la Vivienda.
- Si lo llaman a la corte → Vaya a la Corte!
  - » Debe comparecer en la corte para presentar una defensa y obtener su documentación de la corte. Luego, pregúntele a una de las organizaciones enumeradas anteriormente sobre el siguiente paso que debe tomar.

No se le puede obligar a abandonar su apartamento sin una orden judicial y la presencia del Sheriff. Si tiene preguntas sobre un aviso del propietario, llame al 311 (240-777-0311), Oficina de Asuntos entre Propietarios e Inquilinos.